

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
* DEPTO. DE EDUCACION *

- Apruébese Contrato de Trabajo Indefinido.-

LOTA, 30 JUL. 2018

DECRETO N° 2748.-I (C)

Vistos:

El Contrato de Trabajo Indefinido de fecha 19 de marzo de 2018, suscrito entre la I. Municipalidad de Lota, Depto. de Educación, en su calidad de Empleador y la trabajadora, Doña **PAMELA ANGÉLICA CHAVEZ QUINTANA**; Decreto DEM N°601 del 30.09.2015 y Decreto DEM N° 803 del 14.12.2015, que delega firma bajo la fórmula "por orden del Señor Alcalde"; D.F.L. N°1, del 24.01.94, "Código del Trabajo"; Resolución N°1600 de la Contraloría General de la República y en uso de las facultades que me confiere el art. 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

APRUEBESE Contrato de Indefinido, de fecha 19 de marzo de 2018, suscrito entre la I. Municipalidad de Lota, Depto. de Educación, en su calidad de Empleador y la trabajadora que a continuación se individualiza:

NOMBRE	: PAMELA ANGÉLICA CHAVEZ QUINTANA
ESTABLECIMIENTO	: Escuela Bello Horizonte E-693
R. U. N.	
FECHA DE NACIMIENTO	: 22 de octubre de 1993
FUNCION	: Psicóloga
JORNADA	: 40 hrs. cronológicas semanales
DESDE	: 01 de marzo de 2018
HASTA	: Indefinido
MOTIVO	: Necesidad del Servicio
RENTA	: \$723.609.-
A.F.P. - SALUD	

IMPÚTASE lo anteriormente indicado, al ítem
215.21.03.004 - **SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL.-**

ARCHÍVESE.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

HDC/JMAB/JRAZ/YVO/RCHM./ram.-

DISTRIBUCIÓN:

- Interesada.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionaria.
- Archivo.



HEDSON DIAZ CRUCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"